



RESOLUCIÓN N° **372**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUN 2022

VISTO:

El Documento N° DE-1224-01742248-6 (NI); y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones, la Coordinación Ejecutiva de Evaluación Ambiental solicitó el pago de los servicios prestados por la Asociación Civil Red de Acción Climática referidos a la membresía anual y asesoramiento para seguimiento y actualización "PLAC RAMCC", informando que los mismos fueron prestados durante todo el año 2021 de manera continua, manifestando además que la ciudad de Santa Fe fue miembro de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático (RAMCC) y, como tal, accedió a jornadas, cursos e invitaciones generadas por la institución.

Que, asimismo, expuso que si bien las gestiones no pudieron prosperar en el ejercicio del año 2021, era necesario realizar el inventario de gases de efecto invernadero, habiendo contado con el servicio de asesoramiento por RAMCC cada vez que fue solicitado.

Que se adjuntó Solicitud de Pedido N° 4005 de fecha 09/09/2021 por un monto de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Que habiendo tomado intervención la Asesora Legal de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, manifestó que no existían observaciones para efectuar la presente gestión, manifestando que *correspondería se aplique en el presente caso la figura del "legítimo abono", la cual en el Derecho Administrativo Argentino es una consecuencia directa de la necesidad de contar con la continuidad de determinados bienes o servicios que presta una empresa proveedora del Estado, permitiendo a este último continuar con la prestación en forma regular de esos bienes o servicios y a su vez, retribuye sin violar el derecho de propiedad ni el de igualdad (arts. 17 y 16) al contratista quien de otro modo se vería perjudicado sin fundamentos, viéndose la Administración en una situación de ventaja, que consolidaría un supuesto de "enriquecimiento sin causa".*

Que la Secretaría de Hacienda realizó la imputación del gasto correspondiente.

Que, por todo lo expuesto, resulta menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente.

Por ello;



RESOLUCIÓN N°

372

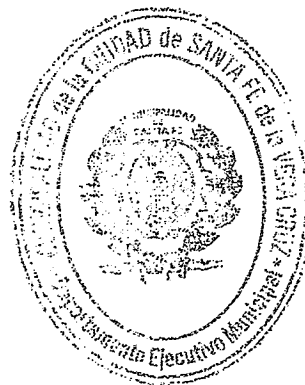
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

- Art. 1°: Disponer el reconocimiento con carácter de legítimo abono de los servicios prestados por la Asociación Civil Red de Acción Climática, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.
- Art. 2°: Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a liquidar y pagar la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000), para cubrir los gastos reconocidos en el artículo anterior.
- Art. 3°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, archivar.



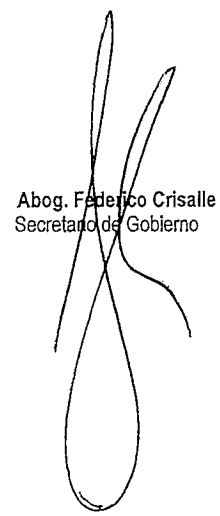
Téc. Franco Poñice de León
Secretario de Ambiente
y Cambio Climático



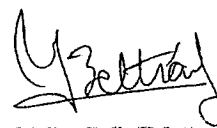
Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente



C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

pla 
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación